



## MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF  
OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con once minutos del día **veintidos de abril de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Mereño Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificar el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, hecho lo anterior se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

#### **1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:**

- a. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal**

f.

celebrada el 24 de marzo de 2008.

- b. **Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.**
2. **Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008.***
  3. **Análisis del *Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007* para su presentación al Consejo General.**
  4. **Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Convocatoria para el Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral* que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE50-08.**
  5. **Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** solicitó modificar el nombre, del punto tres, relativo al *Informe Final de Evaluación de Rendimiento* porque este informe no se presenta a Consejo General. Lo que se presenta al Consejo General es el dictamen con las calificaciones, de acuerdo con el propio Estatuto.

También propuso, que cuando llegara el punto, sólo se diera por recibido, porque esta parte todavía va a sufrir modificaciones, que el propio Centro de Formación y Desarrollo está integrando y tal vez abrir un espacio de tiempo para que los integrantes de la Junta puedan hacer observaciones a esta versión y, por otro lado, también dé tiempo al Centro de Formación y Desarrollo para elaborar la parte que queda pendiente sobre el Comité de Revisión.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación considerando las precisiones solicitadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, **el Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

**1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:**

- a. **Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008.**
- b. **Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** manifestó también tener observaciones de forma que no cambian el sentido de las minutas, las cuales entregaría al Secretario de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE55-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008 y la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008, con las observaciones del Secretario Ejecutivo.</i></b>
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**2. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a

la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** señaló las siguientes observaciones: en la página 13, en el punto correspondiente a Estados financieros mensuales, se menciona que fueron elaborados el estado de ingresos, egresos, balance y detalle de aplicación. Sin embargo, en esta ocasión no fueron incluidos; en la página 14 hay un error de forma, en el inciso c) es un error de forma, en "agrupaciones", y en la página 16, en el inciso cuatro, habría que actualizarlo solamente, porque dice: "que la actualización y adecuación de la normatividad en materia de adquisiciones y arrendamientos se encuentra en análisis, en función de la publicación del Código Electoral", y éste ya fue publicado.

El **Presidente de la Junta** le solicitó a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya la precisión respecto del punto diez de los Estados Financieros.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** señaló que en otras ocasiones se incluyen los estados de ingresos, egresos y balance, y en esta ocasión nada más se dice que se elaboraron pero no se incluye dentro del cuerpo del documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** realizó una observación en la página cuatro, en el segundo párrafo, en donde se indica que el Centro de Formación y Desarrollo, en el marco del Programa de Regularización, realizó las gestiones para la impartición del taller "Metodología y técnicas de investigación. Al respecto propuso la siguiente redacción: "las gestiones académicas iniciales", porque ya todo lo que fue la gestión administrativa corrió a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:

JE56-08	<i>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008, con las observaciones de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i>
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

### **3. Análisis del Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007 para su presentación al Consejo General.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que se presenta este informe final de los resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento durante 2007 de la operación del propio programa, de conformidad con el calendario de actividades del programa que aprobó esta Junta Ejecutiva durante el año 2007, en donde señala que se debe presentar un informe de resultados del programa en el mes de abril, el día 14, exactamente, del 2008.

En cumplimiento a este señalamiento es por lo cual se entregó este informe. Pero como señalaba en el punto del Orden del día el Director Ejecutivo del Servicio Profesional, faltaría agregar la parte de las observaciones que hizo el Comité de Revisión, porque por los tiempos en los que concluyó el Comité ya no fue posible incluirlos y sí sería muy importante que las observaciones que realizó este Comité, derivado de la instrumentación del propio programa y de las revisiones que se hicieron de inconformidades de los miembros del Servicio quedaran aquí señaladas.

También comentó que se evaluaron durante este proceso a 246 funcionarios del Servicio Profesional Electoral, de los cuales tenemos que, en el rango de calificaciones de 6.0 a 7.4 se encontró evaluado un funcionario; en el rango de 7.5 a 8.4 se ubicaron dos funcionarios; en el rango de 8.5 a 8.9, 26 funcionarios; de 9.0 a 9.4, a 84 funcionarios, y de 9.5 a 10, a 133 funcionarios. En este último rango encontramos que 30 funcionarios obtuvieron una calificación promedio de 10. Estamos hablando que se redujo casi en un 50 por ciento el número de funcionarios que lo obtuvieron con respecto al año pasado, al año 2006, y en el caso de los funcionarios que obtuvieron esta calificación final de 10, estamos hablando de que 15 funcionarios se ubicaron en las oficinas centrales y 15 en los distritos electorales. En el caso de oficinas centrales, serían dos subdirectores, 11 jefes de departamento y dos Líderes de Proyecto A; en el caso de los distritos serían cuatro Directores de Capacitación, cuatro Secretarios Técnico Jurídicos, cinco Líderes de proyecto A, dos Líderes de Proyecto B. Éstos son los funcionarios que obtuvieron una calificación de 10.

En el caso de la escala de 9 a 9.9, estamos hablando de 187 funcionarios, de los cuales 64 se ubicaron en oficinas centrales, estamos hablando de siete Directores de Área, 13 Subdirectores, 19 Jefes de Departamento y 25 Líderes de Proyecto A. En el caso de los distritos, son 123 funcionarios: 36 son Coordinadores Distritales, 29

Secretarios Técnico Jurídicos, 27 Directores de Capacitación, 9 Líderes de Proyecto A y 22 Líderes de Proyecto B.

En el caso de la escala de 7.5 a 8.9, estamos hablando de 28 funcionarios, de los cuales 10 se ubican en oficinas centrales: dos corresponden a Directores de Área, cinco Jefes de Departamento y tres Líderes de Proyecto A. En el caso de los distritos son 18 funcionarios: cuatro Coordinadores Distritales, dos Secretarios Técnicos, cuatro Directores de Capacitación, tres Líderes de Proyecto A y cinco Líderes de Proyecto B.

En el último rango de la escala de calificaciones (6.0 a 7.4) estamos hablando de un funcionario que no aprobó la Evaluación del Rendimiento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Merelo Alcocer** señaló que una vez que esté finalizado el informe se procederá a la elaboración del dictamen correspondiente. Ahora el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que la Dirección Ejecutiva elaborará un dictamen con las calificaciones de todos los miembros del Servicio para ponerlo a consideración de este órgano, que a final de cuentas es quien evalúa realmente a los funcionarios del Servicio. Asimismo, resta un caso específico que ya hicimos del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa y que se espera que próximamente se resuelva, un caso que amablemente nos hizo llegar la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre un error en la calificación de un funcionario, para lo que se está esperando la instrucción de abrir el sistema.

También expresó un agradecimiento al Centro de Formación y Desarrollo porque en esta etapa de transición se hizo cargo de la operación de este programa, con la supervisión de la Dirección Ejecutiva pero definitivamente se merece un reconocimiento por el trabajo desarrollado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que como el informe presentado no es el informe final, sería un informe preliminar, ya que todavía falta agregarle algunas cosas que indicó el maestro Guillermo Merelo, entonces, él propuso que se dé por recibido y no se turne a la Comisión correspondiente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

JE57-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal y el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el <i>Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007</i> para su revisión y análisis, y con las conclusiones del Comité de Revisión y las observaciones de los integrantes de la Junta aprobar su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.</p>
---------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. **Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria para el Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE50-08.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que este Proyecto de Convocatoria responde a una solicitud de este propio órgano y que para su elaboración se intentó incluir las visiones de todos los integrantes, se realizaron reuniones con prácticamente con todos; todavía hoy se realizaron reuniones con integrantes de la Junta que faltaban.

Asimismo, señaló que se está anexando una bibliografía específica por cargo que tiene que ver con la cuestión de investigación realizada al interior del propio Instituto, publicaciones realizadas por el propio Instituto. De hecho, el día de ayer, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó algunas recomendaciones en torno a adiciones a la bibliografía considerada para incluir cuestiones específicas en materia de Educación Cívica. Por parte de esta Dirección Ejecutiva no hay ningún inconveniente en incluirlas, de hecho, aquí están por escrito para los cargos de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y Coordinador Distrital.

También señaló las siguientes cuestiones que se encontraron derivado de la última revisión que se realizó en la Dirección Ejecutiva: en la página dos se citará bien el nombre del Estatuto, porque dice: "Estatuto del Servicio Profesional Electoral y

demás personal que labora en el Distrito Federal Electoral"; en los puntajes para la Evaluación Curricular se pone a consideración el siguiente cambio: en la nota a pie de página dice: "se computarán indistintamente los reconocimientos a primer lugar en el cargo y calificación más alta en el Servicio", y se propone que diga: se asignará un punto a cada uno de los reconocimientos adicionales recibidos por año. Lo anterior porque hay casos en los cuales los funcionarios pudieron haber obtenido el primer lugar en su cargo, pero también el primer lugar en el Servicio, y eso se puede computar de manera distinta. Por ello, se propone esta redacción para dejarlo muchísimo más claro.

En cuanto a la guía de estudios comentó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió el día de ayer, para agregar al cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral los siguientes textos: *Educación cívica y personalidad democrática*; *Educar para la convivencia*, publicado en 2007; *Manual para la participación ciudadana de las mujeres* del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2006; y el *Manual del promotor comunitario* del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2006.

Asimismo, para el cargo de Secretario Técnico Jurídico, para tener un balance en cuanto al número de textos, se agregaría el *Cuaderno Electoral* número 12, que es de Partidos Políticos, que ya está considerado dentro de la propia bibliografía de los Coordinadores Distritales. De las referidas observaciones hizo entrega en ese momento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** observó la redacción de la base quinta, en la que se establece que el Centro de Formación y Desarrollo apoyará a la Dirección Ejecutiva, pero no se precisa las actividades a desarrollar. Con base en lo anterior y tomando en consideración que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en su artículo 35, fracción cuarta, que el Centro apoyará, en su caso, a la Dirección Ejecutiva en la operación de Programa de Reclutamiento y Selección de los miembros del Servicio Profesional, propuso agregar un primer párrafo con la siguiente redacción:

"Quinta.- De conformidad con el artículo 33, fracción séptima del Estatuto, la Dirección Ejecutiva solicitará a la Secretaría Ejecutiva que gestione ante la Secretaría Administrativa la colaboración del Centro de Formación y Desarrollo para el diseño, aplicación y evaluación de las pruebas que se realicen a efecto de llevar a cabo la instrumentación del proceso de promoción y movilidad horizontal establecido en esta convocatoria". Asimismo, señaló que el resto de la base quinta quedaría en los términos del documento con el que se convocó y en concordancia con lo anterior, sugirió también modificar el apartado cuarto referido a las etapas del concurso, concretamente donde se habla de las notificaciones, con la siguiente redacción:

"El Centro elaborará el anteproyecto de dictamen con los resultados del proceso y lo remitirá a la DESPE para su revisión. Una vez validado...", hasta ahí y continuaría como está redactado el punto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** realizó los siguientes comentarios sobre la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular: Preguntó qué tendría que ver con el factor de escolaridad, en el cual se señala que el puntaje máximo a obtener son cinco puntos, pero se incluye a candidatos a doctor y doctorantes o doctorados, los que ya cuenten con doctorado; y si entre los participantes del Servicio Profesional en esta convocatoria habría algún caso de éstos que podría obtener la escala máxima de calificaciones; sino, en esta escala ninguno de los participantes podrá alcanzar la puntuación máxima. Al respecto comentó que de no existir ningún caso, podría sustituirse este por el caso de especialidades, que son estudios que sí tienen algunos de los funcionarios que están participando en el concurso.

Respecto del factor dos de la Evaluación Curricular, comentó que si el puntaje máximo a obtener son 10 puntos, y si son los últimos cinco años los que se están valorando, si un funcionario en algún caso tuvo los cinco primeros lugares, tuvo durante cinco años el primer lugar, entonces tiene 10 puntos. Pero si se considera este punto adicional por la calificación que haya obtenido en el ranking global del Servicio, entonces podría obtener una calificación mayor de 10 y entonces estaría en contradicción con el puntaje máximo que aquí se está señalando; algún funcionario podría obtener durante los cinco años el primer lugar del cargo, pero también estar en los primeros lugares del ranking global del Servicio, entonces ya sería el puntaje que obtuviera mayor a 10 y ya se perdería la coherencia de esta escala de asignación de puntajes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** preguntó a la licenciada Talavera ¿en qué nivel pensaría incorporar las especialidades en el factor de escolaridad?

La **Lic. Diana Talavera Flores** respondió que sería eliminar los candidatos a doctor y doctorado y la especialidad seguiría después de la licenciatura, porque es un posgrado que va antes de la maestría, que tiene un grado antes de la maestría.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra señaló que él no estaría tan de acuerdo, ya que una cosa no sustituye a la otra.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que en relación con la primera, pregunta de la Lic. Talavera Flores, efectivamente, no hay ningún candidato a doctor ni doctorante en esta etapa, lo cual no significa que no haya ni doctorantes ni doctores en el Servicio.

Asimismo, comentó que esta escala se construyó pensando en dar criterios que puedan servir para todo el proceso y que puedan ser aplicables también en el futuro, es decir, que los funcionarios puedan saber qué es lo deseable en algún momento o qué es lo que se espera de ellos.

Por otra parte señaló que en caso de que se determine que se agregue la especialidad, no habría ningún inconveniente. Para este caso hay varios candidatos que sí cuentan con estudios de especialidad, particularmente me parece que en Geografía Electoral y en Derecho Electoral. Podríamos hacer, supongo aquí, bueno, cuando se vote esta parte, una votación diferenciada en ese sentido.

En cuanto a lo del punto extra, comentó que efectivamente podría haber casos en los cuales dieran más de 10 puntos, pero que "el podría" queda como muy abierto, puesto que al menos en una diagnóstico que se hizo no hay ningún caso en el que se dé. Pero se consideró importante el dar este punto extra puesto que si alguien obtuvo la mayor calificación en su cargo y adicionalmente la mejor calificación en el Servicio, había un factor más que evaluar; de hecho, nadie está cercano a los 15 puntos. De esta manera, también es una forma de poder ayudarles a llegar a esta parte con cuestiones realmente factibles y que tienen sustento en el propio *rendimiento del funcionario*.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, preguntó a la licenciada Talavera si cuando habla de especialidad ¿se está hablando de un diplomado?

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** respondió que hizo referencia al grado de posgrado que existe ahora, después de la licenciatura, es un año, y que es un título de posgrado que se denomina especialidad; es un posgrado que ya está reconocido actualmente, que imparte la propia Facultad de Derecho, la FLACSO, etcétera.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF,



otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario Administrativo y Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** comentó al respecto que un ejemplo de lo señalado por la Lic. Talavera Flores es el posgrado, específicamente en la Facultad de Derecho de la UNAM que está después de una licenciatura, es una especialidad que dura un año, posteriormente viene una maestría, que dura seis meses u ocho, y posteriormente el doctorado, que son de dos años.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, preguntó ¿si se podría poner "estudios de maestría o especialidad o diplomado"?, poniendo quizá ahí un punto, un asterisco, con un criterio que establezca un mínimo de horas para poderlo valorar así porque, con todo respeto a la Facultad de Derecho, hay muchísimos cursos que se homologan a posgrados sin tener esta calidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** señaló que sería específicamente especialidad porque es una vez que se cuente con estudios concluidos de licenciatura y el título de licenciatura y el diplomado en algunas ocasiones no es necesario tener el título de la propia licenciatura, sería muy diferente.

Entonces, propuso que se incluyera como un título de un posgrado o como el posgrado en especialidad y después de la licenciatura, así no habría confusión, es un título que se otorga y para que se otorgue tiene que haberse concluido la licenciatura y tiene que estar titulado de la propia licenciatura.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, preguntó a la licenciada Talavera si ¿su idea es abrir un renglón específico que se llame "especialización" y eliminar doctorado?

La **Lic. Diana Talavera Flores** respondió que sí: estudios de especialidad y eliminar doctorado, porque entre los candidatos, como bien lo señalaban, no hay ningún candidato que esté en ese caso y al ser un concurso de promoción y movilidad horizontal, entonces, aquí podría incluirse si se elimina para dejar la misma escala de puntaje, pues recorrerse los estudios y después de la licenciatura incluir ahí dos apartados que tendrían que ver con realizar estudios de la especialidad y con tener el grado de la especialidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra señaló no estar de acuerdo con eliminar el doctorado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó



la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** propuso buscar una opción intermedia y señaló que, antes de iniciar la sesión, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que él iba a hacer una propuesta respecto a las escalas, la cual que tal vez pudiera ayudar en este sentido.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** realizó las siguientes observaciones: primero, en la página cinco dice: "etapas del concurso: recepción de solicitudes"; tomando en cuenta que esta Junta aprobará el día de hoy esta convocatoria, nada más tendrían los compañeros la tarde del día de hoy y quizá parte de la mañana del día de mañana para recabar la información correspondiente para poderse inscribir al concurso, por lo que sugirió que la recepción de las solicitudes sea los días 23 y 24 de abril.

Después, en la página dos, en la base quinta, la idea es que de acuerdo con lo que propuso el señor Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva sea auxiliada por el Centro de Formación y Desarrollo no nada más por lo que se refiere a verificar el cumplimiento de los requisitos de los funcionarios que se inscriban al concurso, sino que además en la evaluación, en los propios exámenes, etcétera, que se van a aplicar, etc.

Por último, en cuanto a la escala de la Evaluación Curricular, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral nada más señala dos requisitos para estar dentro. En algunos niveles, en algunos puestos dice: "100 por ciento de créditos de licenciatura" y en otros dice: "tener el título de la licenciatura correspondiente". En ese sentido, propuso que la escala debería ser: dos puntos para aquellos casos de 100 por ciento de créditos y cuatro puntos para aquel que tenga ya la licenciatura con el título, y de ahí en adelante los demás grados que se obtengan darles un peso menor al punto cinco que están aquí mencionados, en virtud de que ya no son de los requisitos que señala el propio Estatuto para poder cubrir los puestos correspondientes, son extras además, pero hay que tomarlos ya como extras y no darles un peso tan alto, desde mi punto de vista.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente y de acuerdo con la votación emitida los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



JE58-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción I, 64, 66, 67, 68, 69 y 71 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Convocatoria para el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i>, con las observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso.</p>
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra propuso que este órgano se declarara en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral en cada una de sus etapas y hasta su conclusión, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado los informes mencionados, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** planteó la presentación del mecanismo de transparencia para el diseño, aplicación y calificación de los exámenes, que elaboró la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para hacerlo del conocimiento de la Junta y conocer su opinión. También señaló que ha sido una preocupación fundamental de la Presidencia de esta Junta todas las cuestiones relacionadas con la transparencia por ello al hacerse de conocimiento si tuvieran comentarios y cuando

f.

lleguen las etapas de evaluación, podrían pronunciarse por optar por algún tipo de mecanismo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** estuvo de acuerdo con el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** explicó que el mecanismo era muy sencillo, consiste en mantener el anonimato en los exámenes, que se manejen números de folio en lugar de nombres; en la cuestión de la calificación solicitar que sea el mismo día que se realice el examen y que pueda ser en presencia probablemente de la Contraloría Interna para que nos dé mayor certeza de que se está calificando conforme a cada caso.

Por otra parte, que la Contraloría acompañe en la cuestión de la evaluación, así como los miembros de esta Junta o los miembros del Consejo General que quieran asistir al acto de evaluación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** señaló que lo expuesto por el maestro Merelo, es un tema sensible, fundamental para la institución y para los propios miembros del Servicio Profesional, y sin duda, este concurso debe de evidenciar certeza, legalidad, independencia, objetividad y equidad desde cualquier punto de vista y, por lo tanto, celebró el procedimiento que se menciona y la posibilidad de que todo el proceso pueda ser vigilado por integrantes del Consejo General y del propio Instituto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó estar de acuerdo con que se declarara en sesión permanente la Junta, porque con esto se podrá atender de acuerdo a la base décimo primera aquellos no previstos en la convocatoria para ser resueltos por la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** propuso dar por recibido el instrumento, revisarlo y hacer observaciones sobre el particular.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló estar de acuerdo con lo planteado por el Secretario Ejecutivo y comentó que como se dijo cuando se aprobó el Estatuto, y lo dijo bien el Presidente, es un Estatuto de todos, no se puede decir que sea de una parte nada más; de igual manera este Concurso es de todos y que tenga mecanismos que todos conozcan y en los cuales todos puedan opinar.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>JE59-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</b>
----------------	---

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintidós de abril de dos mil ocho, declaro en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

### **REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos del día veintinueve de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

### **5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que los días 25 y 28 de abril de 2008, mediante los oficios SECJ-IEDF/1549/08 y SECJ-IEDF/1561/08, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia de los oficios IEDF-DESPE-196/2008, IEDF-DESPE-0204/08, mediante los cuales el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informa respecto al registro de participantes al concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupación de las plazas vacantes adscritas a los órganos desconcentrados del Servicio Profesional Electoral para su presentación a la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado los informes mencionados, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** informó a la Junta que en días pasados se inició al registro de participantes en el Concurso, se asignaron 25 folios: 17 correspondientes al cargo de Coordinador Distrital; cinco al de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; un folio para Secretario Técnico Jurídico y dos folios para Líder de Proyecto A.

Conforme a lo aprobado, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el Centro de Formación y Desarrollo realizó la verificación de requisitos y la Evaluación Curricular correspondiente. En el caso de los requisitos, se contó con el apoyo de la Contraloría Interna para lo que hace a las sanciones; se contó, igualmente, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para lo que hace a procedimientos administrativos, y se contó con el Centro de Formación y Desarrollo para la búsqueda de datos en los expedientes correspondientes.

De esta verificación el Centro informó que dos casos de Líderes de Proyecto B que están concursando por Líder de Proyecto A no cumplen con un requisito, aparentemente no cumplen con un requisito del perfil, ya que tienen una edad superior a los 30 años, que es el límite máximo que establece el propio perfil. En este sentido, esta Dirección Ejecutiva considera que esta cuestión no debe ser tomada en cuenta en relación con lo establecido en el propio Código Electoral del Distrito Federal, el cual ahora señala que no pueden solicitarse requisitos mayores, que los que se solicitan para ser Consejero Electoral, a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Cabe señalar que el perfil es el correspondiente al año 1999, por lo que se pone a consideración de este órgano colegiado el no considerar en estos dos casos el rebase de límite de edad y que puedan seguir concursando.

Por otra parte, en cuanto a la Evaluación Curricular, al momento de aplicar los criterios aprobados por esta Junta Ejecutiva, particularmente en lo que se refiere a la evaluación del desempeño, se presentaron tres casos atípicos. El instrumento señala una asignación de puntaje, dependiendo de cada ocasión que el funcionario ocupó primero, segundo, tercer lugar en el cargo y un puntaje adicional en caso de que hubiera obtenido cualquier otro reconocimiento, como podría ser primer lugar en el Servicio, segundo, dependiendo lo que se hubiera dado cada año.

Este criterio funcionó bien para aquellos casos hasta el año 2004, el problema fue que para los años 2005 y 2006 en donde el criterio para la asignación de estímulos y recompensas cambió. Entonces, los funcionarios que obtenían el primer lugar en el Servicio Profesional eran excluidos de la compensación que se daba por el primer lugar en cargo, eso al aplicar la tabla, en estos tres casos en los que los funcionarios habían obtenido calificaciones de 10 se está asignando nada más el punto correspondiente a las cuestiones adicionales y no los dos puntos correspondientes a primer lugar en cargo. De esta manera se está juzgando de manera inequitativa, por lo que se solicita a esta Junta se autorice asignar los dos puntos adicionales de primer lugar en el cargo, toda vez que estos funcionarios efectivamente en reglas

matemáticas, obtuvieron el primer lugar en el cargo, independientemente de que por el criterio aplicado en esos años fueron excluidos de ese reconocimiento y sólo se les entregó en primer lugar en el Servicio.

Por otra parte, también comentó que tanto el Centro de Formación y Desarrollo, como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitaron la presencia de la Contraloría Interna en el proceso de elaboración, diseño, impresión, aplicación y en la calificación de los exámenes de conocimientos generales y específicos para el cargo. Para este efecto, se ha contado con un apoyo total de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, señaló que el día de hoy, en quince minutos más se llevaría a cabo el examen de conocimientos correspondiente y el mismo día de hoy se procederá a la calificación de los exámenes en presencia de Contraloría y, por supuesto, si cualquiera de los integrantes de esta Junta quisiera acudir, es más que bienvenido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

<b>JE68-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, se da por enterada del contenido de los <i>Informes respecto del registro de aspirantes Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b>
----------------	---

Acto seguido el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta de las observaciones que fueron remitidas a la Junta Ejecutiva, por parte de algunos Consejeros Electorales.

El **Secretario de la Junta** informó que los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo remitieron a la Junta Ejecutiva mediante los oficios CYLMIEDF/67/08 y CDFJDN/084/08 de fechas 25 y 28 de abril de 2008, respectivamente, observaciones a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que las observaciones en cuestión fueron recibidas por la Dirección Ejecutiva y de hecho se tuvo la oportunidad de desahogarlas en la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE), algunas eran inquietudes y dudas, en su mayoría; inclusive, se pudieron atender todavía algunas de ellas, sobre todo la sugerencia de la Consejera Yolanda León, en el sentido de aplicar instrumentos de psicometría en este examen. Se estableció



contacto con el Centro de Formación y Desarrollo y de hecho en el examen que se está aplicando hoy los apartados de razonamiento verbal y matemático tienen su base en instrumentos de psicometría.

Por otra parte, comentó que las observaciones en gran parte eran procedentes pero desafortunadamente la Junta aprobó ya la convocatoria y sería un poco peligroso modificar sus términos, pero creemos que pueden ser observaciones atendibles en las próximas convocatorias que se presenten a este órgano.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso entonces que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral diera respuesta por escrito a las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales para formalizarlas su atención.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE69-08	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que dé respuesta por escrito a las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral y sus anexos, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</b>
---------	--

Acto seguido el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del último documento recibido, correspondiente al Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el 28 de abril de 2008, mediante el oficio número SECG-IEDF-1565/08, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, remitió copia simple del oficio número IEDF-DESPE-0204/08 y su anexo, en sobre cerrado, con carácter de confidencial, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional presenta el informe de la Evaluación Curricular correspondiente al Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral para su presentación a los integrantes de la Junta Ejecutiva.



Mediante dicho informe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en la base décima primera de la Convocatoria, pone a consideración de la Junta Ejecutiva los siguientes casos:

- Primero, en cuanto a la verificación de requisitos establecidos en el apartado segundo de la convocatoria del concurso de promoción o movilidad horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los órganos desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional informa que en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles, dos aspirantes, líderes de proyecto B, que concursan para Líder de Proyecto A, rebasan la edad máxima, 30 años, considerada en el perfil respectivo.

En ambos casos se trata de diferencia de meses, ya que un funcionario tiene 30 años con tres meses y otro, 30 años con un mes.

- Segundo, en cuanto a la aplicación de la Evaluación Curricular, tres expedientes están pendientes de asignación de puntaje en el factor mérito y rendimiento, reconocimientos obtenidos en los últimos cinco años, en virtud de que los correspondientes tres funcionarios en su momento obtuvieron el primer lugar general en el Servicio Profesional Electoral en la Evaluación del Desempeño y a la vez el primer lugar en el cargo, lo cual no está considerado en la tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular aprobada por la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó al respecto de los resultados de esta Evaluación Curricular que los puntajes que se presentan son puntajes en los cuales la máxima puntuación a obtener es 15 puntos. El caso que más puntaje obtuvo es de diez puntos y tenemos varios casos en los cuales los funcionarios exclusivamente computaron únicamente la parte de escolaridad, por lo cual tienen tres puntos varios de ellos.

Independientemente de esta situación, por la ponderación que se aprobó dentro de la propia convocatoria, ninguno de los participantes se encuentra excluido del concurso, es decir, aunque presenten estos puntajes, todos tienen oportunidad en sí de obtener una promoción, prácticamente sin el mayor problema, simplemente lo que está pasando es que el factor mérito y rendimiento se convierte en un potenciador de posibilidades.

Por razones de confidencialidad y, una vez que se consultó con las áreas superiores, se está entregando únicamente folios, no nombres, y este mismo criterio lo estamos empleando en los exámenes, es decir, al momento de estar haciendo los exámenes, inclusive calificándolos, la Dirección Ejecutiva no tiene conocimiento de quiénes son los funcionarios que se están evaluando; se guardó su identidad en una tarjeta que está contenida en un sobre cerrado, que fue cerrado en presencia de Contraloría y que una vez que se terminen las evaluaciones serán abiertos para saber cada evaluación a quien corresponde, a efecto de hacer de este proceso un evento de lo más transparente posible.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó su satisfacción y felicitó tanto al Centro de Formación y Desarrollo como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el excelente trabajo y la creación de todos los candados posibles para garantizar la secrecía de las evaluaciones y al mismo tiempo, la transparencia del proceso de evaluación.

También señaló que este tipo de profesionalismo, de acción, de institucionalidad ayuda mucho, toda vez que el antecedente más inmediato fue aquel fallido concurso del 2005, y éste concurso debe ser un ejemplo y debe marcar un estándar para las futuras evaluaciones que se deberán aplicar a todo el personal que labora en el Instituto. Reiteró sus felicitaciones en el contexto de estos concursos que buscan consolidar nuestro Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomo por unanimidad los siguientes acuerdos:

<b>JE70-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los dos Líderes de Proyecto B (que concursan por el puesto de Líder A) se les considere cumplido el requisito de edad, establecido en el perfil del puesto de Líder A, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</b>
----------------	--

p.



JE71-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Organos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los tres funcionarios que presentan constancia por haber obtenido, en su momento, el primer lugar del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación del Desempeño, se les asigne, como puntaje adicional los 2 puntos correspondientes a primer lugar en el cargo que contempla la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i></p>
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Octava Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente para dar seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

### REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

C. Félix Cruz Amaya

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

**5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el día de hoy, 30 de abril de 2008, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo mediante el oficio número SECG-IEDF/1625/08 remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia del oficio IEDF/DESPE/0216/08 y su anexo mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta el proyecto de dictamen que fórmula Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados como resultado del concurso de promoción y movilidad horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** en el uso de la palabra, propuso que por la importancia de este proceso este órgano colegiado diera por recibido el dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, como resultado del concurso de promoción y movilidad horizontal, realizado entre el 23 y el 29 de abril del 2008, para su análisis y, en su caso, aprobación en la fecha que se acuerde reanudar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva; puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que de la aplicación del examen y de la evaluación del mismo se desprenden los resultados que se presentan el día de hoy en este dictamen. Asimismo, señaló que cinco funcionarios de los 25 que solicitaron su registro, obtuvieron calificaciones aprobatorias, por lo tanto están siendo considerados aquí. Cabe señalar la presencia de la Contraloría durante todo el proceso de presentación del examen, así como en la evaluación del mismo, y para darle más certeza a los resultados, sobre todo a los participantes, éstos estuvieron presentes durante la evaluación del examen y se les fue diciendo el número de aciertos que obtuvieron. Esto ayudó mucho a dar transparencia y a que los propios funcionarios supieran de antemano al menos qué tan bien habían hecho en esta etapa y se les aclaró que esta etapa era ponderada con una más, de la cual ellos no tenían los resultados.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** destacó del dictamen que se presenta hoy a la Junta Ejecutiva, que de los cinco funcionarios que acreditaron este Concurso de Promoción tres de ellos son mujeres y una de ellas fue la que obtuvo la más alta calificación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** preguntó si quienes obtuvieron esa calificación van a obtener el puesto, rango y nivel que corresponde porque no es muy claro el cuadro en el cual aparece rango y nivel, pero esos corresponden al cargo actual. Al respecto sugirió agregar dos columnas más del rango y nivel del cargo propuesto, para que quede bien claro que entran en el primer nivel.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE83-08	<p><b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, da por recibo el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, para su análisis y, en su caso, aprobación en la fecha que se acuerde reanudar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.</b></p>
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Octava Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente para dar seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

### **REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día nueve de mayo de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

**5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el 7 de mayo de 2008 el licenciado Olivero Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio número SECG-IEDF/1663/08 remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia del oficio IEDF/DESPE/0240/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta una nueva versión del Proyecto de Dictamen que fórmula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, que incluye los comentarios realizados por el licenciado Iván Huesca Licona durante la sesión pasada, asimismo incluye una corrección en el punto segundo del Dictamen a efecto de incluir las plazas de Secretario Técnico Jurídico y Líder del proyecto "B".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el Dictamen mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** explicó los cambios con relación a la versión anterior: Por una omisión no se habían incluido las plazas desiertas en el caso de los Secretarios Técnico Jurídicos y los Líderes de Proyecto "B", asimismo se incorporó a la tabla correspondiente de ganadores los rangos y niveles actuales, en los que se encuentran, a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

También comentó que ésta es la última parte del concurso, de ser aprobado el referido Dictamen por la Junta se iniciaría ya también los trabajos de los concursos que seguirían.

Por otra parte señaló que de los ganadores, tres de ellos son personal que ingresaron al Servicio Profesional Electoral en los niveles básicos, y están en este momento teniendo una movilidad que es a lo que la carrera electoral debe aspirar. También destacó que dentro los ganadores hay tres mujeres.

Agradeció el apoyo recibido por parte del Centro de Formación y Desarrollo, la Presidencia de la Comisión, la Presidencia de la Junta, la Contraloría General que estuvo presente durante todo este proceso de una manera muy cercana, inclusive en horarios extraordinarios, sin ellos habría sido muy difícil el reto que se ponía enfrente, sobre todo en materia de transparencia.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** felicitó a los compañeros del Servicio que resultaron ganadores en este concurso de promoción. También refrendó el compromiso del Centro en la parte que le corresponde de estos procesos de promoción y movilidad horizontal, en el sentido de hacer las cosas de manera clara y transparente para los funcionarios del Servicio, y ellos tengan toda la confianza en que las cosas que se están haciendo respecto a esta primera promoción y movilidad horizontal se está llevando a cado de la mejor manera.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el Dictamen mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** manifestó una calurosa felicitación a los miembros del Servicio Profesional Electoral que han resultado ganadores en este concurso, y particularmente lamento mucho el caso del C. Gerardo Cabrera, porque prescindiremos en la Dirección Ejecutiva de su compromiso institucional y su trabajo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el Dictamen mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** se sumó a la felicitación para aquellos compañeros que obtuvieron las calificaciones aprobatorias para ocupar los cargos que salieron a concurso.

También planteó agregar en el dictamen que la Secretaría Administrativa procediera a realizar los trámites correspondientes para que administrativamente se les dé el puesto y se hagan entrega-recepciones correspondientes de los puestos que dejan y los que pasan a ocupar.

El **Presidente de la Junta** solicitó al señor Secretario de la Junta para que agilice los trámites, de modo tal que nuestros compañeros ocupen sus posiciones a la brevedad posible y ya ponernos a trabajar en la organización del proceso electoral, que es lo que realmente ahora nos interesa.

También señaló que entregaría en ese momento al señor Secretario de la Junta algunas pequeñas modificaciones de forma de este proyecto de dictamen, para que por favor sean consideradas en la versión definitiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE84-08	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el apartado VI.1.5 Informe de resultados, contenido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 y en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Organos Desconcentrados, aprueba el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Organos Desconcentrados, como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, y la publicación de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto, así como instruir al Secretario Administrativo la expedición de los nombramientos correspondientes a los cinco participantes del Servicio Profesional Electoral que fueron ganadores del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.</b>
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 22 de abril de 2008.



Al haberse agotado los asuntos pendientes y siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 9 de mayo del 2008, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del año en curso.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ